



**Ente Regulador de Agua y Saneamiento**  
2021

**Resolución Firma Conjunta**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00003310- -ERAS-SEJ#ERAS - Resolución.

---

VISTO lo actuado en el expediente EX-2021-00003310- -ERAS-SEJ#ERAS del registro del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS), y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante memorándum ME-2021-00003294-ERAS-DAF#ERAS, el DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS solicitó la contratación de la cobertura anual de seguro automotor para TRES (3) vehículos de uso oficial de este ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS), estimando el presupuesto en la suma total de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000-) IVA incluido.

Que el DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES ha procedido a confeccionar el Documento de Bases y Condiciones encuadrando la contratación en la modalidad de contratación directa por trámite simplificado conforme las previsiones del artículo 16 y concordantes del Reglamento de Contrataciones del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) aprobado por la Resolución ERAS N° 39 de fecha 18 de mayo de 2018 (B.O. 22/05/18) y su modificatoria Resolución ERAS N° 45 de fecha 26 de noviembre de 2020 (B.O. 1/12/20).

Que el citado DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES comunicó el inicio de los procedimientos para llevar a cabo la contratación solicitada mediante el memorándum ME-2021-00003361-ERAS-DPYC#ERAS de fecha 3 de marzo de 2021, conforme a lo dispuesto en el artículo 18° del citado Reglamento de Contrataciones.

Que el DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS informó que existe partida presupuestaria para hacer frente a la erogación de que se trata.

Que, de acuerdo con el procedimiento normado por el mencionado Reglamento de Contrataciones, el DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES cursó TRES (3) invitaciones para la cotización de la mencionada contratación adjuntando las condiciones del llamado.

Que así, en la fecha y hora establecidas, el indicado DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES procedió a realizar la apertura en los términos del mencionado artículo 16 del

Reglamento de Contrataciones, dejando constancia que fue recibida UNA (1) única oferta correspondiente a la firma NACIÓN SEGUROS S.A.

Que el DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, en su carácter de área requirente, informó que la oferta presentada cumple con los requisitos oportunamente solicitados.

Que, en consecuencia, el DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES propone adjudicar la presente contratación directa por trámite simplificado a la empresa NACIÓN SEGUROS S.A. por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 195.279,20) IVA incluido, por el plazo de DOCE (12) meses, que regirá a partir del día 22 de marzo de 2021, a las 12 hs., por cumplir con todas las condiciones del llamado y ajustarse al presupuesto oficial, de acuerdo a su oferta de fecha 8 de marzo de 2021.

Que, conforme lo expuesto, este proceso de selección se llevó a cabo bajo la modalidad de trámite simplificado de acuerdo a las previsiones del mentado artículo 16 del Reglamento de Contrataciones del Organismo, correspondiendo su adjudicación al Directorio del Organismo.

Que, por lo tanto, conforme el procedimiento desarrollado y las bases que rigen la presente contratación, corresponde adjudicar la contratación de la cobertura anual de seguro automotor para TRES (3) vehículos de uso oficial de este ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) a la firma NACIÓN SEGUROS S.A. en la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 195.279,20) IVA incluido, conforme a su oferta presentada el 8 de marzo de 2021, por cumplir los requisitos del llamado y adaptarse al presupuesto oficial.

Que el DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, el DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES y la GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS han tomado la intervención que les compete.

Que el Directorio del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) se encuentra facultado para emitir el presente acto, conforme lo normado por los artículos 41 y 48, incisos e) y m), del Marco Regulatorio aprobado como Anexo 2 por la Ley N° 26.221 de fecha 13 de febrero de 2007 (B.O. 2/03/07).

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL ENTE REGULADOR

DE AGUA Y SANEAMIENTO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Adjudicase a la firma NACIÓN SEGUROS S.A. la contratación de la cobertura anual de seguro automotor para TRES (3) vehículos de uso oficial de este ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) a la firma NACIÓN SEGUROS S.A. en la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 195.279,20) IVA incluido, conforme a su oferta presentada el 8 de marzo de 2021, en los términos del artículo 16 del Reglamento de Contrataciones aprobado por Resolución ERAS N° 39/18 y su modificatoria Resolución ERAS N° 45/20.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, tome intervención el DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES que proseguirá con las tramitaciones correspondientes, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL para su publicación extractada y, cumplido, archívese.

Aprobada por Acta de Directorio N° 3/21.

